

cas técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.

Tercera.-Anchura mínima de los conductores. Unidades: Milímetros.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «Amper», tipo grupo 4.

Características:

Primera: Flexible.

Segunda: Poliámmida.

Tercera: 0,18.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**2878** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos marca «Nixdorf», tipo grupo 2, fabricados por «Nixdorf Computer, A. G.», en Paderborn (República Federal Alemana).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Nixdorf Computer, A. G.», con domicilio social en calle Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos fabricados por «Nixdorf Computer, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Paderborn (República Federal Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico, con clave E861130035, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-NX.NP-IA-01(CI), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0032, con fecha de caducidad del día 22 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 22 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.

Tercera.-Anchura mínima de los conductores. Unidades: Milímetros.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «Nixdorf», tipo grupo 2.

Características:

Primera: Doble cara.

Segunda: EPGC02.

Tercera: 0,1.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 17.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**2879**

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos marca «Nixdorf», tipo grupo 3, fabricados por «Nixdorf Computer, A. G.», en Paderborn (República Federal Alemana).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Nixdorf Computer, A. G.», con domicilio social en calle Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Nixdorf Computer, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Paderborn (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861130036, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-NX.NP-IA-01 (CI), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0033, con fecha de caducidad del día 22 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 22 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE 20-620.

Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: Milímetros.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «Nixdorf», tipo grupo 3.

Características:

Primera: Multicapa.

Segunda: EPGC002.

Tercera: 0,1.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 17.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**2880**

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos marca «Fujitsu», tipo grupo 1, fabricados por «Fujitsu Limited», en Akashi (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Brasil, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Fujitsu Limited», en su instalación industrial ubicada en Akashi (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861130032, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-FJ.FJA-IA-01 (CI), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0029, con fecha de caducidad del día 22 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día

22 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de placa.  
Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE 20-620.  
Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores.  
Unidades: Milímetros.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «Fujitsu», tipo grupo 1.

*Características:*

Primera: Doble cara.  
Segunda: EPGC02.  
Tercera: 0,1.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 16.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**2881** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos marca «Fujitsu», tipo grupo 3, fabricados por «Fujitsu Limited», en Akashi (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Brasil, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Fujitsu Limited», en su instalación industrial ubicada en Akashi (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860730178, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-FJ.FJA-IA-01 (CI), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0031, con fecha de caducidad del día 22 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 22 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de placa.  
Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE 20-620.  
Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores.  
Unidades: Milímetros.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «Fujitsu», tipo grupo 3.

*Características:*

Primera: Multicapa.  
Segunda: EPGC002.  
Tercera: 0,1.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 16.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**2882** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos marca «Fujitsu», tipo grupo 2, fabricados por «Fujitsu Limited», en Akashi (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Brasil, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Fujitsu Limited», en su instalación industrial ubicada en Akashi (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860730028, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-FJ.FJA-IA-01 (CI), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0030, con fecha de caducidad del día 22 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 22 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de placa.  
Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE 20-620.  
Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores.  
Unidades: Milímetros.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «Fujitsu», tipo grupo 2.

*Características:*

Primera: Doble cara.  
Segunda: EPGC02.  
Tercera: 0,1.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 16.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**2883** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos marca «Grundig», tipo grupo 1, fabricados por «Grundig, A. G.», en Nuremberg (República Federal de Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en Travesera de las Cortes, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Grundig, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Nuremberg (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions, con clave 78339, y la Entidad colaboradora «ATI-SAE», por certificado de clave IA86/145/B2011, han hecho constar respectivamente que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0028, con fecha de caducidad del día 22 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 22 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación: